



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2018

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 4 de abril de 2018.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 5 de abril de 2018 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín señala que el hacer los adornos para las calles representa un coste para el Ayuntamiento cuando se dijo que se iban a realizar a partir del reciclaje de materiales y que si se sabe el coste total.

La Sra. Alcaldesa contesta que se reciclan materiales para los adornos que se ponen en Navidad. El gasto mayor es el que representa la compra de los plásticos para la confección de las flores. El coste total será más o menos el del año pasado.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE DÑA. MILAGROS SERRANO ÁLVAREZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A Dña. Milagros Serrano Álvarez la acometida de agua núm. 2/18, para una construcción sita en la parcela 433 del polígono 15, en el paraje "el Parralejo". La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El enganche a la red municipal ser realizará, si ello es posible, en la goma de la finca colindante.

Todos los gastos originados por el enganche correrán a cuenta de la solicitante.

Deberá realizar el vertido de las aguas dentro de su finca sin afectar a las fincas colindantes ni ocasionar la contaminación de los cauces públicos, para lo que deberá de proveerse de un sistema de depuración de aguas residuales homologada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El contador deberá instalarse en un lugar accesible que posibilite su lectura.



Este suministro se concede en precario y sólo para servicio doméstico, prohibiéndose su empleo para riego.

B) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. ALEJANDRO SERENO LÓPEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 93/17 incoado a instancia de D. Alejandro Sereno López, para realizar obras en la parcela 432 del polígono 15, en el paraje "el Parralejo", que consisten en "edificación agropecuaria (casa de aperos, maquinaria, zona de trabajo y almacén)", con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 22 de noviembre de 2017 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 10 de abril de 2018.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 30 de abril de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Alejandro Sereno López licencia urbanística para realizar obras en la parcela 432 del polígono 15, en el paraje "el Parralejo", que consisten en "edificación agropecuaria (casa de aperos, maquinaria, zona de trabajo y almacén)", con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 22 de noviembre de 2017 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 10 de abril de 2018.*

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. *Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.*

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*



TERCERO.- La licencia no ampara la construcción de ningún aseo ni acometida de agua potable sin tener instalado un sistema de depuración de aguas residuales.

CUARTO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (546,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. SERGIO ESPEJO REPISO

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 11/18 incoado a instancia de D. Sergio Espejo Repiso, para realizar obras en el paseo de San Andrés núm. 62-A, que consisten en "vivienda unifamiliar", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Alfonso González Rituerto, visado el 9 de febrero de 2018 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 10 de abril de 2018.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 30 de abril de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Sergio Espejo Repiso licencia urbanística para realizar obras en el paseo de San Andrés núm. 62-A, que consisten en "vivienda unifamiliar", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Alfonso González Rituerto, visado el 9 de febrero de 2018 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 10 de abril de 2018.



Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON VEINTISIETE EUROS (1.890,27 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

D) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. BENJAMÍN MUÑOZ RODRÍGUEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 25/18 incoado a instancia de D. Benjamín Muñoz Rodríguez, para realizar obras en la C/ Zahurdilla núm. 19, que consisten en “elevación de cubierta en edificio de vivienda unifamiliar entre medianeras”, con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 9 de abril de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO.- Conceder a D. Benjamín Muñoz Rodríguez licencia urbanística para realizar obras en la C/ Zahurdilla núm. 19, que consisten en "elevación de cubierta en edificio de vivienda unifamiliar entre medianeras", con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

En el proyecto se señala que el uso del bajo cubierta no será vividero, considerándose por tanto como desván.

SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE EUROS (265,77 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

4) PASTOS 2018

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2018, que a continuación se transcribe:



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS
<i>Cuevas Sánchez, Jesús María</i>	<i>04158855H</i>	<i>79,06</i>
<i>Flores Redondo, David</i>	<i>06583688F</i>	<i>158,20</i>
<i>Flores Redondo, Óscar</i>	<i>70804411S</i>	<i>85,42</i>
<i>Flores Redondo, Rafael</i>	<i>70816522M</i>	<i>49,03</i>
<i>Ganados Ferru, S.L.</i>	<i>B45672136</i>	<i>205,69</i>
<i>Gómez Gómez, Eduardo</i>	<i>06586093C</i>	<i>57,72</i>
<i>Gómez Gómez, Félix</i>	<i>06565347C</i>	<i>104,43</i>
<i>Gómez Pérez, Josefa</i>	<i>06544033G</i>	<i>56,16</i>
<i>González de la Paz, Francisco Vicente</i>	<i>06558211Z</i>	<i>53,79</i>
<i>Hnos. López, C.B.</i>	<i>E05135942</i>	<i>68,01</i>
<i>Javi y Bruno, S.L.</i>	<i>B05035175</i>	<i>94,91</i>
<i>Jiménez Martín, Iván</i>	<i>70811219S</i>	<i>94,91</i>
<i>Redondo Vázquez, María Blanca</i>	<i>10776696T</i>	<i>170,85</i>
<i>Sánchez Cantero, Raúl</i>	<i>72644651W</i>	<i>110,72</i>
<i>Sánchez García, Jesús</i>	<i>70805093F</i>	<i>47,45</i>
<i>Sánchez Pérez, Amadeo</i>	<i>70808789T</i>	<i>64,87</i>
	TOTAL.....	1.501,22

SEGUNDO: *El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.*

TERCERO: *Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:*



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN

REFERENCIA SIGPAC							Superficie forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)
PROVINCIA	MUNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto			
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS).....							1.119,39	549,40	1.118,18
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	144,29
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,98
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	51,44	93,42
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	81,44
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	3,18
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,82
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	3,94	5,25
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	46,45	16,26	46,39
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	317,91	143,06	317,56
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	15	32,20	32,20	32,16
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	25	267,95	147,37	267,65
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	55,51	19,43	55,46
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	19,94	36,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	17,38
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS).....							383,45	115,71	383,04
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,58
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	174,40	43,60	174,22
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	13,24	20,35
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,80
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,61
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	99,28	24,82	99,18
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	5,03
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,75
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	10,62
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	40,07
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,83
TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21.....							1.502,84	665,11	1.501,22



DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS

N.º de POLÍGONO	N.º de PARCELA	N.º de recintos	Superficie forrajera de uso adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ADJUDICATARIOS																
				ÓSCAR FLORES REDONDO	DAVID FLORES REDONDO	RAÚL SÁNCHEZ CANTERO	GANADOS FERRUSSELL	JESÚS MARRÍA CUEVAS SÁNCHEZ	RAFAEL FLORES REDONDO	FÉLIX GÓMEZ GÓMEZ	JAVIER BRUNO SELL	COVICENTE GONZÁLEZ DELA PAZ	EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ	IVÁN JIMÉNEZ MARTÍN	MABLANCA REDONDO VÁZQUEZ	JOSEFA GÓMEZ PÉREZ	HNOS. LÓPEZ C.B.	JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA	AMADEO SÁNCHEZ PÉREZ	
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS)				1.118,18	63,63	117,84	82,47	153,21	58,89	36,51	77,78	70,70	40,07	42,99	70,70	127,25	41,83	50,66	35,34	48,31
1	1	1	144,29	8,21	15,21	10,64	19,77	7,60	4,71	10,04	9,12	5,17	5,55	9,12	16,42	5,40	6,54	4,56	6,23	
1	1	6	8,98	0,51	0,95	0,66	1,23	0,47	0,29	0,62	0,57	0,32	0,35	0,57	1,02	0,34	0,41	0,28	0,39	
1	2	1	93,42	5,32	9,84	6,89	12,80	4,92	3,05	6,50	5,91	3,35	3,59	5,91	10,63	3,49	4,23	2,95	4,04	
1	2	4	81,44	4,63	8,58	6,01	11,16	4,29	2,66	5,66	5,15	2,92	3,13	5,15	9,27	3,05	3,69	2,57	3,52	
1	3	2	3,18	0,18	0,34	0,24	0,44	0,17	0,10	0,22	0,20	0,11	0,12	0,20	0,36	0,12	0,14	0,10	0,14	
1	7	1	8,82	0,50	0,93	0,65	1,21	0,46	0,29	0,61	0,56	0,32	0,34	0,56	1,00	0,33	0,40	0,28	0,38	
1	8	5	5,25	0,30	0,55	0,39	0,72	0,28	0,17	0,36	0,33	0,19	0,20	0,33	0,60	0,20	0,23	0,17	0,23	
1	8	15	46,39	2,64	4,89	3,42	6,36	2,44	1,52	3,23	2,93	1,66	1,78	2,93	5,28	1,74	2,10	1,47	2,00	
2	2	1	317,56	18,07	33,46	23,42	43,50	16,73	10,37	22,09	20,08	11,38	12,21	20,08	36,14	11,88	14,39	10,04	13,72	
3	1	15	32,16	1,83	3,39	2,37	4,41	1,69	1,05	2,24	2,03	1,15	1,24	2,03	3,66	1,20	1,46	1,02	1,39	
3	1	25	267,65	15,23	28,21	19,74	36,67	14,10	8,74	18,62	16,92	9,59	10,29	16,92	30,46	10,01	12,13	8,46	11,56	
3	2	13	55,46	3,16	5,84	4,09	7,60	2,92	1,81	3,86	3,51	1,99	2,13	3,51	6,31	2,07	2,51	1,75	2,40	
3	3	1	36,20	2,06	3,82	2,67	4,96	1,91	1,18	2,52	2,29	1,30	1,39	2,29	4,12	1,35	1,64	1,14	1,56	
4	11	2	17,38	0,99	1,83	1,28	2,38	0,91	0,57	1,21	1,10	0,62	0,67	1,10	1,98	0,65	0,79	0,55	0,75	
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS)				383,04	21,79	40,36	28,25	52,48	20,17	12,52	26,65	24,21	13,72	14,73	24,21	43,60	14,33	17,35	12,11	16,56
5	47	10	4,58	0,26	0,48	0,34	0,63	0,24	0,15	0,32	0,29	0,16	0,18	0,29	0,52	0,17	0,21	0,14	0,20	
5	98	1	174,22	9,91	18,36	12,85	23,87	9,18	5,69	12,12	11,01	6,24	6,70	11,01	19,83	6,52	7,89	5,51	7,53	
5	114	1	20,35	1,16	2,14	1,50	2,79	1,07	0,66	1,42	1,29	0,73	0,78	1,29	2,32	0,76	0,92	0,64	0,88	
5	114	5	7,80	0,44	0,82	0,58	1,07	0,41	0,26	0,54	0,49	0,28	0,30	0,49	0,89	0,29	0,35	0,25	0,34	
5	114	8	3,61	0,21	0,38	0,27	0,49	0,19	0,12	0,25	0,23	0,13	0,14	0,23	0,41	0,13	0,16	0,11	0,16	
7	4	1	99,18	5,64	10,45	7,32	13,59	5,23	3,24	6,90	6,27	3,55	3,81	6,27	11,29	3,71	4,49	3,14	4,28	
8	2	5	5,03	0,29	0,53	0,37	0,69	0,26	0,16	0,35	0,32	0,18	0,19	0,32	0,57	0,19	0,23	0,16	0,22	
8	3	3	5,75	0,33	0,61	0,42	0,79	0,30	0,19	0,40	0,36	0,21	0,22	0,36	0,65	0,22	0,26	0,18	0,25	
8	4	7	10,62	0,60	1,12	0,78	1,45	0,56	0,35	0,74	0,67	0,38	0,41	0,67	1,21	0,40	0,48	0,34	0,46	
8	4	11	40,07	2,28	4,22	2,95	5,49	2,11	1,31	2,79	2,53	1,44	1,54	2,53	4,56	1,50	1,82	1,27	1,73	
8	67	3	11,83	0,67	1,25	0,87	1,62	0,62	0,39	0,82	0,75	0,42	0,46	0,75	1,35	0,44	0,54	0,37	0,51	
				1.501,22	85,42	158,20	110,72	205,69	79,06	49,03	104,43	94,91	53,79	57,72	94,91	170,85	56,16	68,01	47,45	64,87



5) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE CAZA DE CABRA MONTÉS 2018

Con fecha 20 de abril de 2018 y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la contratación de la adjudicación directa, sucesiva e individual de los permisos de caza mayor por rececho de doce lotes de cabra montés en el M.U.P. núm. 121, coto de caza AV-10.128, tuvo lugar la selección de contratistas en subasta abierta y en base a la misma, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Buck & Doe, S.L., representada por D. Carlos Antonio Gallardo de Rute, los permisos de caza mayor por rececho de los siguientes lotes: lote primero, un macho trofeo de cabra montés, por la cantidad de 2.579,00 €; lote segundo, un macho trofeo de cabra montés, por la cantidad de 2.584,00 €; lote tercero, un macho selectivo de cabra montés, por la cantidad de 2.103,00 €; lote cuarto, un macho selectivo de cabra montés, por la cantidad de 2.191,00 € y lote quinto, un macho selectivo de cabra montés, por la cantidad de 2.127,00 €

SEGUNDO.- Adjudicar los permisos de caza mayor por rececho de los siguientes lotes a D. Carlos Alonso Carrasco: lotes séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, cinco hembras, por 240,37 € cada uno.

TERCERO.- Sobre los importes de adjudicación se aplicará el 21 por 100 de IVA.

CUARTO.- Que se notifique a los adjudicatarios el presente acuerdo, y se les requiera para que formalicen el correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma de los correspondientes contratos administrativos.



6) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE JULIO DE 2018

Celebrada la licitación el día 26 de abril y examinada la propuesta de adjudicación del contrato para la Organización y Celebración de los Espectáculos Taurinos para el año 2018 que hace la Mesa de Contratación en favor de la empresa Explotur, S.L., por ser el postor más conveniente para los intereses del Ayuntamiento, conforme el acta levantada, y hallada conforme.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de Organización y Celebración de los Espectáculos Taurinos para el año 2018, consistentes en la realización de dos novilladas, dos encierros y suelta de vaquillas tanto en los encierros como después de las novilladas, a la empresa Explotur, S.L., con C.I.F. núm. B10277390, por un importe total de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000,00 €) IVA incluido, por procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida de gastos del presupuesto 3-2-226.09.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo, y se le requiera para que formalice el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa:

- *El Matrimonio López Noguerales nos reclaman el pago de unos 1.500,00 € por los daños ocasionados en su vivienda por una fuga de agua ocasionada por una posible subida de presión. Una vez contemos con el informe del seguro se procederá en consecuencia.*



- *Sobre "la parcela de Isaías": el sacar adelante el proyecto del Centro Cívico ha sido y es una de nuestras preocupaciones. Tanto nuestro grupo como el de la oposición hemos intentado que a través de nuestros representantes políticos se hiciera realidad, cosa que no hemos conseguido.*

Nosotros hemos seguido pidiendo entrevistas con los responsables del Ministerio haciéndoles llegar nuestras necesidades, que nos conformábamos con un proyecto más reducido...y este año a través de un contacto personal el 19 de marzo tuve una entrevista con el Director General del Ministerio de Fomento que fue cordial en todos los sentidos y donde se le expuso que tendríamos que hacer una reclamación por responsabilidad patrimonial al Ministerio llegado el momento, si no se contemplaba la obra en los presupuestos.

Y al parecer nuestro tesón ha tenido su recompensa ya que en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se ha recogido el Acondicionamiento de Edificio Cívico en San Esteban del Valle, anualidades 2018-2021, con un coste total de 520.000,00 €, repartidos del modo siguiente: 2018, 52.000,00€; 2019, 20.000,00 €; 2020, 248.000,00 € y 2021, 200.000,00 €.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta que si los representantes, diputados y senadores, del PSOE de Ávila van a votar a favor de los Presupuestos Generales del Estado.

- *Las obras realizadas hasta el momento son:*
- *Cambio de suelo de la zona de juegos del patio del colegio.*
 - *Hemos puesto barandilla en la C/ Iglesia.*
 - *Parqueado de la C/ Real.*
 - *Solucionado la avería eléctrica del paseo de Santa Teresa.*
 - *Hemos puesto un foco de luz en la ermita de San Andrés.*
 - *Hemos reparado algunos tramos del paseo de San Andrés, haciéndolo más accesible.*



➤ *Subvenciones solicitadas:*

- *En la subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionadas con el sector turístico y cultural (ELTUR) de la Junta de Castilla y León hemos solicitado dos trabajadores con el compromiso de la contratación de un tercer trabajador, que correrá por cuenta del Ayuntamiento con las mismas condiciones que los dos subvencionados, 180 días de contrato, jornada completa y mismo salario.*

- *Al amparo de la subvención para financiar actuaciones de mejora de calidad en las infraestructuras turísticas en destino de la Junta de Castilla y León, hemos solicitado el acondicionamiento de la plaza de San Pedro Bautista, continuando las obras realizadas en la C/ San Pedro Bautista hasta el Pilón.*

- *A la Excm. Diputación Provincial:*
 - ✓ *Un Auxiliar de Desarrollo Rural.*
 - ✓ *Seis talleres de animación comunitaria.*
 - ✓ *Subvención para la Promoción del Voluntariado Ambiental, que consiste en una jornada botánica en julio.*
 - ✓ *Subvención para el mantenimiento de los locales habilitados para personas mayores para la reparación de la terraza de la Casa del Santo para eliminar goteras.*

8) RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín quiere reincidir sobre el tema de los gatos.*

La Sra. Alcaldesa le contesta que si su grupo tiene alguna propuesta al respecto.

El Sr. Concejel contesta que no, pero algo habrá que hacer.

La Sra. Alcaldesa estima que todos hemos de concienciarnos con el tema de los gatos, no ponerlos comida en la calle, que cada uno se responsabilice de sus propios animales.



- *El mismo Concejal D. Jorge Martín Martín opina respecto a la Jornada de Despoblación celebrada el pasado día veintiocho de abril, que estuvo bastante politizada, opinión compartida por alguno de los presentes a la misma. No se aportaron soluciones.*

La Sra. Alcaldesa contesta que las ponentes eran profesionalmente conocedoras experimentadas del tema. En alguna de las partes quizá sí se hizo política, al exponer con cifras que mucho no se está haciendo desde el Gobierno actual para atajar la despoblación. El comentario sobre que la jornada ha sido muy política no me ha llegado; me ha llegado, por ejemplo, el de que fue algo extensa.

La Jornada ha servido como toma de conciencia y para la creación de un grupo de trabajo donde abordar y plantear ideas.

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín dice que hubiera estado bien contar con Procuradores o Senadores del Partido Popular para que se hubiera producido un careo político. El tinte político de la jornada también se aprecia en la foto publicada en el Diario de Ávila el domingo posterior a la jornada.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Concejal que desde el Ayuntamiento no se ha mandado ninguna información ni foto al Diario de Ávila en relación al desarrollo de la Jornada. Sí se mandó información relativa a que iba a tener lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.